



1SECCIÓN C/ Isaac Peral, 11 - 4º izda.

SINDICAL 2001 Albacete

DIPUTACIÓN Tlfno: 967-241315 E-Mail: UGT@dipualba.es Fax:
967-520212

En relación a las informaciones y comunicaciones que se están vertiendo sobre la Oferta de Empleo Público 2018 de diputación recientemente aprobada, esta Sección Sindical de UGT tiene que hacer las siguientes aclaraciones:

- El Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público de 2018 recoge la finalidad de acabar con la temporalidad de la que tanto se ha abusado en la Administración Pública y posibilita la estabilidad de la situación laboral de muchos trabajadores que llevan años, incluso décadas, sin poder hacerlo.

- La consolidación establecida por el EBEP de las plazas ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2005 (recogida en la última Oferta de Empleo de 2009) es complementaria a los procesos extraordinarios de estabilización que contemplan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018.

De esta forma, en la OEP de Diputación de 2018, además de las plazas de la anterior consolidación del EBEP, se han incluido todas las plazas que permite la Ley para el proceso de Estabilización de Empleo Temporal. Es decir, **incluyen todas las plazas que están ocupadas de forma temporal al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.**

Es **ABSOLUTAMENTE FALSO** que la OEP de Diputación no contemple los procesos extraordinarios de Estabilización de empleo temporal.

Repetimos: además de la Consolidación de las plazas anteriores al 2005, en la Oferta de Diputación se han computado las plazas ocupadas ininterrumpidamente durante los años 2015, 2016 y 2017.

Es lamentable que un tema tan importante como la OEP y que suscita tanto interés entre los compañeros afectados en Diputación, se esté utilizando de

forma miserable y con falsedades. Suponemos que como pronto se celebran elecciones sindicales, algunos no tienen otro modo de elevar su voz para hacer campaña intentando engañar.

Desde UGT seguiremos defendiendo y combatiendo para que se desarrolle una verdadera estabilidad en el empleo de los compañeros interinos. Por eso, entre otros motivos, propusimos que los puestos ocupados por interinos no se incluyeran en los Concursos de Traslados, para que los compañeros tuvieran la oportunidad de consolidar, mediante la Oferta, sus puestos de trabajo ocupados durante tantos años.

No queremos que vuelva a ocurrir lo que todos recordamos recientemente, cuando muchos interinos con la Oferta de 2009 se fueron a la calle y el proceso de consolidación, además de no existir en muchos casos, derivó en una Comisión de Investigación y en procedimientos penales (aún sin finalizar) donde, por cierto, estaban en el punto de mira y son protagonizados por los mismos que ahora se dedican a falsear y anunciar recursos repletos de mentiras.